



000806

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

MAT: REVOCA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/04199, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2013, Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/04235, DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013, AMBAS DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES; ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA, AUTORIZANDO EL DESEMPEÑO DE FUNCIÓN DIRECTIVA A FUNCIONARIOS QUE INDICA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, EN DEPENDENCIAS QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 18 DIC 2014

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2014" 3°) la Ley N° 20.978, de 2014, del Ministerio de Hacienda, sobre "Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; 4°) Ley N° 18.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) el D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo"; 6°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 7°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; 8°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 10°) la Resolución Exenta N° 015/04199, de 30 de diciembre de 2013, que "Autoriza el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica" y Resolución Exenta N° 015/04235, de 31 de diciembre de 2013, que "Establece Nuevo Orden de Subrogancia Convencional en Dependencias que Indica", ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

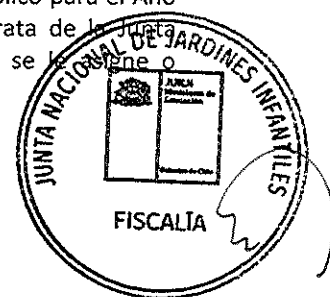
CONSIDERANDO:

1°) Que, con fecha 30 de diciembre de 2013, a través de Resolución Exenta N° 015/04199, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, se "Autoriza el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios que Indica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles."

2°) Que, con fecha 31 de diciembre del año de 2013, por Resolución Exenta N° 015/4235, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se "Establece Nuevo Orden de Subrogancia Convencional en Dependencias que Indica."

3°) Que, con el objeto de lograr una reorganización institucional, que vaya acorde con sus intereses, lineamientos y fines, y en especial consideración a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo", es pertinente dictar el acto administrativo revocatorio de las Resoluciones Exentas señaladas.

4°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014", en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 80 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o



deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

5°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.978, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015", en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 90 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen, mediante resolución fundada del jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

6°) Que, dentro de la estructura orgánica en vigor, se contemplan en las Direcciones Regionales las Subdirecciones de Administración y Recursos Humanos, Subdirección Técnica y Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, entre otras unidades y/ funciones, las que dependen directamente de la autoridad regional de este Órgano de la Administración del Estado.

7°) Que, asimismo, existen en la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cargos que, en razón a su importancia estratégica, se encuentran servidos bajo la figura de la encomendación de funciones. En este sentido, dada la naturaleza y características de los señalados cargos, es conveniente que quienes los desempeñen cuenten con las potestades suficientes y necesarias para ejercerlos en condición de jefatura.

8°) Que, según dispone el artículo 79 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo", ante la necesidad de asegurar la continuidad de la función pública, cuando el titular o suplente no desempeñen efectivamente el cargo, procederá la subrogancia legal de éste.

9°) Que, el artículo 81 del citado cuerpo estatutario, el cual se ubica a continuación de la subrogación legal, indica que no obstante esta, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los cargos de exclusiva confianza, y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

10°) Que, para efectos de dar cumplimiento efectivo a la norma citada, se debe revocar la Resolución Exenta N° 015/04199, previamente singularizada y autorizar el desempeño de función directiva por el presente acto a funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que indica, otorgando facultades suficientes para ejercer labores de jefatura a quienes desempeñan el cargo de subrogante sin contar con la titularidad de un cargo de planta, en virtud de lo dispuesto en la glosa 03, letra a), de la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley de Presupuestos del año 2014 y en la Ley de Presupuestos para el año 2015 respectivamente.

11°) Que, en el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico le confiere a esta autoridad que suscribe, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, precedentemente referido, es necesario establecer un nuevo orden de subrogación distinto de aquel que opera de pleno derecho, respecto de las Direcciones Regionales y de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

12°) Que, en este orden de consideraciones, se estima necesario y conveniente para el Servicio revocar las Resoluciones Exentas N° 015/04199 y 015/04235, previamente singularizadas y sus posteriores modificaciones y, actuando conforme a lo dispuesto en la glosa 03, letra a) de la partida 09, del capítulo 11, programa 01, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2014, considerando los recursos otorgados por ley para el año 2015, conforme a lo dispuesto en la glosa 03, letra a) de la partida 09, del capítulo 11, programa 01, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015, autorizar a quienes se individualiza, para efectos de cumplir las labores de jefatura, estableciendo un nuevo orden de subrogación convencional en las Direcciones Regionales y Dirección Nacional de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

I.- **REVÓCASE**, a contar de esta fecha, la Resolución Exenta N° 015/04199, de 30 de diciembre de 2013, y la Resolución Exenta N° 015/04235, de 31 de diciembre del año en curso, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio y sus modificaciones posteriores.

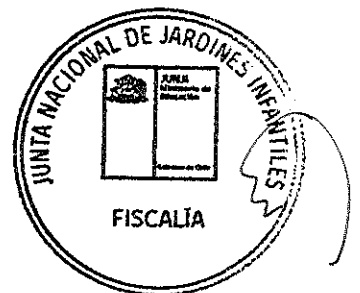


cuales autorizaron el desempeño de función directiva a funcionarios individualizados y establecieron un nuevo orden de subrogancia para este Servicio de la Administración del Estado.

II.- AUTORIZÁSE a los funcionarios que se indican en el numeral tercero y cuarto de lo resolutivo del presente acto, para desempeñar funciones directivas, por el período que media entre la fecha de aprobación de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2015, gasto que se imputará por el período que va desde la dictación del presente acto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a la glosa 03, letra a) de la partida 09, del capítulo 11, programa 01, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2014 y, por el lapso comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, a la glosa 03, letra a) de la partida 09, del capítulo 11, programa 01, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2015.

III.- ESTABLÉCESE que, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución Exenta y hasta el día 31 de diciembre de 2015, el siguiente orden de subrogancia y autorizase la función directiva en las Direcciones Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud de lo establecido en numeral II de lo resolutivo del presente acto.

REGION	DIRECCION REGIONAL	DIRECTOR (A) REGIONAL TITULAR	Nº	ESTAMIENTO	CALIDAD JURIDICA	GRADO	CARGO	NOMBRE	AF. PATERNO	AF. MATERNO	RUT	FUNCION DIRECTIVA 2015	SUBROGANTE
XV	XV REGION DE ARAUCO Y PARINACOTA	SANDRA FLORES CONTRERAS	1	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA DE CONTRALORIA INTERNA	ROBERTO FUENTES FLORES			12.607.555-2	SI	1ER SUBROGANTE
			2	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS HUMANOS	STEPHANIE WILLIAMS PUENTE			13.862.181-2	SI	2DO SUBROGANTE
			3	PROFESIONAL	PLANTA	9	SUBDIRECTORA TECNICA	SUSANA ZABLACH ISHARA			9.800.370-5	SI	3ER SUBROGANTE
I	REGION DE TARAPACA	JUAN ROCABADO MARTINEZ	4	PROFESIONAL	CONTRATA	10	SUBDIRECTORA DE COBERTURA	PAMELA SIERRA SOTO			11.848.131-7	SI	1ER SUBROGANTE
			5	PROFESIONAL	CONTRATA	11	SUBDIRECTORA TECNICA	ANA VARAS BARRAZA			7.710.630-8	SI	2DO SUBROGANTE
			6	PROFESIONAL	TITULAR	13	PROFESIONAL SUPERVISORA	SONIA JOFRE SUAREZ			6.728.170-5	SI	3ER SUBROGANTE
II	II REGION DE ANTOPAGASTA	MABEL ENCALADA CONTRERAS	7	PROFESIONAL	PLANTA	11	PROFESIONAL SUPERVISORA	CECILIA CORDOVA MADRID			11.699.760-4	SI	1ER SUBROGANTE
			8	PROFESIONAL	PLANTA	14	DIRECTORA JARDIN	ANA TAPIA HIDALGO			7.301.069-1	SI	2DO SUBROGANTE
			9	PROFESIONAL	PLANTA	14	DIRECTORA JARDIN	ANA VILLEGAS BRAVO			7.539.414-4	SI	3ER SUBROGANTE
III	III REGION DE ATACAMA	MARCELA GONZALEZ BUIROS	10	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS FINANCIEROS	CAROLINA GARCIA JOFRE			11.617.932-6	SI	1ER SUBROGANTE
			11	PROFESIONAL	CONTRATA	9	PROFESIONAL DE GESTION	MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA			9.316.482-X	SI	2DO SUBROGANTE
IV	IV REGION DE COQUIMBO	MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA	12	PROFESIONAL	PLANTA	8	SUBDIRECTORA TECNICA	MARGARITA PIZARRO NUÑOZ			6.996.835-K	SI	1ER SUBROGANTE
			13	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS FINANCIEROS	WILSON ROJAS GALLARDO			10.232.444-7	SI	2DO SUBROGANTE
			14	PROFESIONAL	PLANTA	7	SUBDIRECTORA RECURSOS HUMANOS	CECILIA DIAZ CASTILLO			9.424.164-2	SI	3ER SUBROGANTE
V	V REGION DE VALPARAISO	PRISCILA CORSI CACERES	15	PROFESIONAL	CONTRATA	10	PROFESIONAL DE GESTION	CAROLINA ASEMOALES NAVARRO			15.095.858-K	SI	1ER SUBROGANTE
			16	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS HUMANOS	ALEJANDRO TAPIA VARGAS			15.095.846-6	SI	2DO SUBROGANTE
			17	PROFESIONAL	CONTRATA	9	ENCARGADA SECCION INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA	CAROLA RODRIGUEZ BERROETA			10.630.219-7	SI	3ER SUBROGANTE
VI	VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	DANIELA FARIÑA BARRIOS	18	PROFESIONAL	CONTRATA	8	SUBDIRECTORA TECNICA	LILIANA ARENAS ESQUIVEL			6.497.912-4	SI	1ER SUBROGANTE
			19	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS HUMANOS	VERONICA CONTRERAS GUERRERO			9.886.789-9	SI	2DO SUBROGANTE
			20	PROFESIONAL	PLANTA	9	PROFESIONAL DE GESTION	FERNANDO ROBLES MORALES			7.011.847-7	SI	3ER SUBROGANTE
VII	VII REGION DEL MAULE	ANDRÉS ESQUIVEL PEÑA	21	PROFESIONAL	PLANTA	11	ENCARGADA DE PERSONAL	CARMEN HERRERA MADARIAGA			7.264.368-2	SI	1ER SUBROGANTE
			22	PROFESIONAL	CONTRATA	10	ASESOR JURIDICO	MARCO VILLAGRA MARTINEZ			12.789.312-8	SI	2DO SUBROGANTE
			23	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA TECNICA	ERIKA FERRODA GOMEZ			8.566.838-5	SI	3ER SUBROGANTE
VIII	VIII REGION DEL BÍO BÍO	ANGELA SALDARRIA LEON	24	PROFESIONAL	PLANTA	9	PROFESIONAL DE GESTION	LUIS VASQUEZ ARCE			10.232.375-0	SI	1ER SUBROGANTE
			25	PROFESIONAL	PLANTA	10	PROFESIONAL SUPERVISORA	ANGELICA CACERES CANALES			8.418.586-8	SI	2DO SUBROGANTE
			26	PROFESIONAL	PLANTA	11	PROFESIONAL SUPERVISORA	ROSARIO VALDES BARBA			7.399.542-6	SI	3ER SUBROGANTE
IX	IX REGION DE LA ARAUCANIA	MARIA ISABEL COFRE MOLINET	27	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA TECNICA	ANDREA FERNANDEZ TOLEDO			11.909.066-0	SI	1ER SUBROGANTE
			28	PROFESIONAL	CONTRATA	9	ENCARGADA SECCION INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA	VIVIANA ZAMBRANO MONTANER			13.311.674-5	SI	2DO SUBROGANTE
			29	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS HUMANOS	VICTOR PADILLA RIQUELME			15.257.874-1	SI	3ER SUBROGANTE
X	X REGION DE LOS LAGOS	SERGIO LINBE SCHEFFER	30	PROFESIONAL	PLANTA	8	PROFESIONAL DE GESTION	ENILDA VERA CONTRERAS			6.256.528-4	SI	1ER SUBROGANTE
			31	PROFESIONAL	CONTRATA	9	ENCARGADA DE PLANIFICACION Y GESTION	SOLVING PATRICIA DINAMARCA			8.620.008-2	SI	2DO SUBROGANTE
			32	PROFESIONAL	CONTRATA	7	ENCARGADA GESPAPU	JANET XIMENA NUÑEZ			6.996.221-1	SI	3ER SUBROGANTE
XI	XI REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	SILVIA MAGALY MALLEA JARA	33	PROFESIONAL	CONTRATA	12	ENCARGADA CALIDAD	MARIA ISABEL PARADA			12.716.209-9	SI	1ER SUBROGANTE
			34	PROFESIONAL	CONTRATA	11	PROFESIONAL SUPERVISORA	PATRICIA VENEZAS TORO			5.983.913-1	SI	2DO SUBROGANTE
XII	XII REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA	ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS	35	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTORA RECURSOS FINANCIEROS	SILVIA TOLEDO DIAZ			8.654.129-7	SI	1ER SUBROGANTE
			36	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR RECURSOS HUMANOS	MARCELO ILANOS VARGAS			9.718.907-2	SI	2DO SUBROGANTE
XIII	XIII REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO	MARIA TERESA VÍO GROSSI	37	PROFESIONAL	CONTRATA	7	ASESOR JURIDICO	SERGIO BRANDIA ALARCON			6.997.576-5	SI	1ER SUBROGANTE
			38	PROFESIONAL	CONTRATA	7	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION	RONNY DEHN ALEGRIA			12.270.867-5	SI	2DO SUBROGANTE
XIV	XIV REGION DE LOS RIOS	ARMANDO CASANOVA HERNANDEZ	39	PROFESIONAL	CONTRATA	9	ASESOR JURIDICO	RODOLFO VALDIVIA PAREDES			13.520.022-0	SI	1ER SUBROGANTE
			40	PROFESIONAL	CONTRATA	9	SUBDIRECTOR CONTRALORIA INTERNA	REINALDO ESTAY ZUÑIGA			13.846.920-4	SI	2DO SUBROGANTE




IV.- ESTABLÉCESE que, a contar de esta fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2015, el siguiente orden de subrogancia de los cargos directivos y autorizase la función directiva en la Dirección Nacional de este Servicio, en virtud de lo establecido en numeral II de lo resolutivo del presente acto.

DEPARTAMENTO/UNIDAD	TITULAR	N°	ESTAMENTO	JURIDICA	GRADO (CARGO)	NOMBRE	AP.PATERNO	AP.MATerno	RUT	FUNCION	SUBROGANTE
TECNICO	ANTONIA CEPEDA ANTONHE	41	PROFESIONAL	CONTRATA 5	PROFESIONAL SUBROGANTE DPTO. TECNICO	BELLA	TORO	CAMPOS	7.938.528-K	SI	1ER SUBROGANTE
FISCALIA	MAURICIO JIMENEZ SALAS	42	PROFESIONAL	CONTRATA 6	PROFESIONAL DE GESTIÓN DPTO. FISCALIA	SUSANA	MACQUEA	VALLEJO	15.640.633-8	SI	NO
ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS	EMILIO VALENZUELA DE ROTT	43	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADA SECCION ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CARRERA FUNCIONARIA	CAROLINA	AGUILERA	ESPINOZA	16.167.577-K	SI	1ER SUBROGANTE
RECURSOS FINANCIEROS	CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO	44	PROFESIONAL	CONTRATA 8	ENCARGADO SECCION PLANIFICACION Y CONTROL GESTION INTERNO	GIOVANNI	FUENTES	NUÑEZ	12.910.801-6	SI	2DO SUBROGANTE
		45	PROFESIONAL	CONTRATA 6	PROFESIONAL SUBROGANTE DPTO. RECURSOS FINANCIEROS	GIOVANNI	CANDEL	MOYALES	9.990.125-K	SI	1ER SUBROGANTE
		46	PROFESIONAL	CONTRATA 6	ENCARGADA OFICINA DE CONTABILIDAD	ROJAS	DECERRA	CLAUDIA	10.591.522-5	SI	2DO SUBROGANTE
PLANIFICACION	NO APLICA	47	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO DE PLANIFICACION	CHRISTIAN	CÓRDOVA	TORRE	13.431.152-2	SI	NO
		48	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADA UNIDAD DE ESTUDIOS	JOSELINE	CARBONELL	ALVAREZ	12.484.758-3	SI	NO
		49	PROFESIONAL	CONTRATA 6	PROFESIONAL ENCARGADA DE PRESUPUESTO	CAROLA	SALINAS	HERRERA	14.307.577-K	SI	NO
		50	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADA SUBDEPARTAMENTO INFORMATICA	MARGARET	COMENÉ	MATAMOROS	13.421.140-7	SI	NO
CONTRALORIA INTERNA	AGUSTIN MORENO PIÑONES	51	PROFESIONAL	CONTRATA 6	ENCARGADA SECCION FISCALIZACION	EUGENIA	CONTRERAS	CONCHA	13.724.574-K	SI	1ER SUBROGANTE
		52	PROFESIONAL	CONTRATA 8	PROFESIONAL DE GESTIÓN	CLAUDIA	GONZALEZ	PAÑEZ	15.840.064-2	SI	NO
		53	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADA SECCION TRANSFERENCIA DE FONDOS DE OPERACION	MARGARITA	REYES	ROMERO	8.916.721-3	SI	NO
COMUNICACIONES	NO APLICA	54	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADA UNIDAD COMUNICACIONES	BERNARDITA	ALVAREZ	CARDENAS	16.020.154-1	SI	NO
AUDITORIA INTERNA	NO APLICA	55	PROFESIONAL	CONTRATA 5	ENCARGADO UNIDAD AUDITORIA INTERNA	MAURICIO	CARAMORI	CASTRO	10.365.952-3	SI	NO
ATENCION CIUDADANA, PARTICIPACION Y RELACIONES GREMIALES	NO APLICA				ENCARGADO UNIDAD ATENCION CIUDADANA, PARTICIPACION Y RELACIONES GREMIALES						
PROMOCION DE AMBIENTES BIEN TRATANTES	NO APLICA	56	PROFESIONAL	CONTRATA 5		GERARDO	VERGARA	CANUMIR	10.982.436-4	SI	NO
		57	PROFESIONAL	CONTRATA 6	ENCARGADO UNIDAD PROMOCION AMBIENTES BIEN TRATANTES	OSVALDO	RAMOS	PAGE	13.051.684-K	SI	NO

V.- DÉJESE constancia que, con esta decisión, se emplean 57 de los 80 cupos autorizados por la glosa 03, literal a) de la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014" y, para el período presupuestario 2015, se emplean 57 de los 90 cupos autorizados por la glosa 03, literal a) de la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.798, de 2014, sobre "Presupuestos del Sector Público para el Año 2015."

VI.- El presente acto administrativo revoca todo otro Acto Administrativo en los aspectos que se opongan a lo que dispone esta Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 DESIREE LÓPEZ DE MATURANA L.
 VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

DLdML/LRM/MJS/MIGZ/LEO/Leo
 DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Directores de Departamentos
- Directoras(es) Regionales
- Jefes de Subdepartamento
- Jefes de Secciones y Unidades
- Departamento de Fiscalía
- Archivo Oficina de Partes
- Ingreso N° 929

Junta Nacional de Jardines Infantiles
 Departamento Fiscalía
 Marchant Pereira N° 726, Providencia
 Fono (56-2) 654 50 00
www.junli.cl